

buen Prelado, vencen los subditos por imitarle, lo que parece imposible. Mas al intento declaró esto S. Antonino de Florencia, diciendo; Que aquél retrogradar el Sol, fue señal de la salud, y remisión de los pecados de los hombres; y que el Reloj de Achaz, en que esto se obró, era una viva Imagen de María SS. Pues si esta Divina Señora, mediante suImagen Sagrada, comunica con su intercesión, salud, y perdón de los pecados, a los que la obligan con el culto público, y universal de su Rosario, y esto depende de el buen ejemplo de el Prelado; siendo el Prelado, y Obispo, santo, y zeloso, como este de Efímima, que avemos referido, vera con medio tan facil reformado su Obispado.

§. IIII.

(25)

De Pergamo, & de eius Episcopo, vide Liran. Vieg. Silvex. &c. hic. Text. *Vbi sedes est satanae.* Apocal. cap. 2. v. 13. *Ex quo recte colligitur, corda malorum esse velut thronum in quo satanas, tamquam rex sedet, & adoratur.* Vieg. hic, vide illum de nomine satanae. D. Greg. libr. 1. Moral. cap. 1. & lib. 20. cap. 29. *Frater fui draconum, & socius struthionum.* Iob. c. 30. v. 29. *Lot: affectu enim, & auditu: infelix erat: habitans apud eos,* 2. D. Petri. cap. 2. v. 8. *In medio nationis prave, & perverse: inter quos lucetis scilicet luminaria in mundo.* Philip. cap. 2. v. 15.

Nombre, y observava intacta su Fe. Esto es, dice San Gregorio el Magno: Es alabado de que sea bueno, viviendo entre tantos malos; como lo fue el Santo Job, por vivir entre los Dragones, y Abejuzres, que él dice; que eran los hombres malos; porque no es digno de mucha alabanza el vivir bien entre buenos; lo que merece el mayor lauro es, el vivir bien en compañía de los malos, concluye el Doctor tagrado. Por esta razon alaba tanto a Loth el Apóstol San Pedro; y por la misma ensalzó tanto a sus Discípulos el Apóstol San Pablo. Y Christo Señor nuestro alaba en esta parte al Obispo de Pergamo; mas por otra parte lo halla digno de reprehension; y así le dice su Magestad Divina las siguientes palabras.

84 Tengo contra ti no pequeña quexa; porque permities el escandalo. Otros leen: Tengo contra ti algunas cosas dignas de advertencia, de enmienda, y que se borren con la verdadera penitencia. (26) Reparad, dice el Doctor Ricardo Victorino: Que este Obispo era digno de alabanza por sus propias obras; y era digno de reprehension, por no enmendar con zelo, y valor, a los que vivian mal. Porque el Prelado, que no enmienda los pecados publicos de sus subditos, se haze reo de todos ellos. Por esto Moyés declaró por autor de las maldades del Pueblo, a Aaron, que era su Prelado, por no impedirlas. Y San Pedro Damian, escriviendo a un Obispo, que se empleava en fantas obras; pero se descuidava de enmendar las malas de sus subditos, le dice: De verdad, que es authentica aquella sentencia, que dice: Tiene la culpa de la mala obra, el que pudiendo, no quiere enmendarla. Y Seneca, no el Espaniol Cordoves, sino Seneca el Poeta Trágico, dixo: El que no impide el pecar, pudiendo, manda que se peche. Luego es como mandar el escandalo, el no impedirlo, y remediarlo el Prelado. Para declarar la gravedad de este pecado del escandalo, reparó San Juan Chrysostomo, en dos cosas que dice San Pablo, tratando de él. La primera es, que repare el que da mal exemplo; murio Christo por el escandalizado, dice el Apóstol; esto es, destruye con su escandalo la obra que Christo Señor nuestro perficionó con su muerte. Lo segundo, llama el Apóstol a los que escandalizan, hombres que hieren a su proximo; porque el escandalo es mucho mayor que roda herida, pues de ordinario ocasiona la muerte de la alma. Y así el mismo Apóstol, por no ser comprendido en tan grave pecado, por no remediarlo, mandó, y dispuso, que un hombre, que occasionava escandalo de incontinencia, tuviese entre

(26)

Sed habeo adversum te pauca. Apocal. cap. 2. v. 14. *Sed iam
restas mihi adversa te aliquanta
querela.* Arabic. *Pauca, dicenda,
qua emendatione digna sunt, & per
penitentiam delenda.* Silvex. hic.
*Iste Episcopus quamvis landabilis in
semetipso extiterit, in eo tamen quod
male viventes viriliter non redar
uebat reprehensibilis fuit Richar.* Victor. ad hunc locum. *Quid tibi
fecit hic populus, ut induceres super
eum peccatum maximum.* Exod. c.
32. v. 21. *Authentica certe est illa
sententia, qua dicitur: Facti culpam
habet, qui quod potest, negligit emen-
dere.* D. Petr. Dami. libr. 4. epist.
3. & in ordine. 55. *Qui non vetat
peccare, cum poscit, iubet.* Tragi-
cus, in Troade. *Et persit infir-
mus in tua scientia frater, propter
quem Christus mortuus est.* Sic au-
tem peccantes in fratres, & percu-
tientes conscientiam eorum infirma,
in Christum peccatis. Ad Corinth.
1. cap. 8. v. 12. *Non dixit scandalizan-
tes sed percutientes: Etenim omni-
ni plaga gravius est scandalum, cu-
se numero mortem afferat.* D.
Chrys. in hunc locum, vbi latet.
*Tradere huiusmodi hominem satra-
ta in interitum carnis, ut spiritus
salvus fiat.* 1. ad Corint. cap. 5. v.
5. D. August. Serm. 18. de verb.
Apóst. D. Ambros. D. Chrys. hic,
Hom. 15. D. Thom. in comment.
eius loci, & alij. ap. à Lapid. hic,
& ap. Vieg. in Apocal. cap. 2. cō-
ment. 3. lect. 2. num. 5. Theodo-
ret. hic, & 1. Timoth. cap. 1. v. 20.
Tridentin. Sess. 24. cap. 8. Vieg.
ibid. num. 3.

(27)

*Ego sum vitis vera: & Pater meus agricola est. Ioan. cap. 15. v. 1. Primum ponit studium huius Agricola circa palmites malos. Secundo circa palmites bons; studium circa malos est, ut scindantur a vite: studium autem circa bons palmites est, ut foreantur ad magis fructificandum. D. Thom. hic, lect. 1. Eges-
sus sum per portam vallis nocte, & transvi ad portam fontis. 2. Esdr. cap. 2. v. 13. Vi Prelatos spirituales ad vigilandū instruere. Men-
doz. in Reg. cap. 2. n. 26. Quorum Prelatorum proprium est sepius no-
ste surgere, & solerit indagine fla-
tum Ecclesie, quiescentibus ceteris,
inspicere. Glossa, ibi. Noli querere fieri dux. Eccle. cap. 7. v. 6. id est
Prelatus. Hug. Cardin. Text. Nisi
valeas irrumpere iniquitates. Hug.
Nisi viriliter audias resistere ini-
quis, & opponere te murum pro domo
Israel. Text. Ne forte extimescas faciem potentis. Hugo. Per po-
tentiam Ecclesiam opprimetis. Text.
Et penas scandalum in aquitate tua.
Hug. Id est, ne subditus scandalizen-
tur in levitate, sive timiditate tua,
hic. Quomodo portaverim vos su-
per alas aquilarum, & assumpserim
mi-*

gado à satanás , que atormentasle su carne , para salvar su espíritu. Segun San Agustín, San Ambrosio, San Juan Chrysostomo , el Angelico Doctor Santo Thomas, y otros, dicen : Que esta entrega fue lo mismo, que descomulgar á este hombre , torpe, y escandaloso. Del sentir de estos Santos , coligen muchos ; que en la primitiva Iglesia apenas descomulgavan á vn hombre , entrava el demonio en su cuerpo á atormentarle ; lo primero , para que todos temiesen la descomunion ; y lo segundo , para que se le emendasle el culpado con tan fuerte castigo. Esto consta de una Epístola del Pontifice Anthero; del sentir de San Ambrosio, San Agustín; y latamente lo prueba el Docto Theodoro. Y si la descomunion no basta para quitar el escandalo , deben los Obispados desterrar de sus Obispados á los escandalosos, como ordena el Sacro-fanto Concilio de Trento , y gravemente pondra sobre este lugar el Docto Viegas. Descubramos con nuevas luces del Cielo, quan justa es la reprehension que Christo Señor nuestro dà á este Obispo , porque no remediava el escandalo en su Obispado.

85 Es cierto aquel principio: que el Obispo , como vigilante Pastor, debe cuidar de las buenas , y de las malas ovejas ; de estas , para ganarlas ; y de aquellas, para que no se pierdá. Enseño esto el Divino Pastor , quando dixo: (27) Que su Eterno Padre es Labrador, y que su Magestad es Vid. Y reparando en el misterio , y palabras de el Señor , el Angelico Doctor Santo Thomas , dice : Primero pone el cuidado de este Celestial Labrador en orden á los malos sarmientos , y en segundo lugar en orden á los buenas; para que aquellos sean cortados de la Vid, y estos sean cultivados , para que fructifiquen mas. De modo, que el buen Prelado , como vigilante Pastor, y discreto Labrador , con la poda de la mortificacion debe quitar las dañosas superfluidades de sus malas ovejas , e infecundos sarmientos ; y con el riego de Celestial doctrina , concurrir á los aumentos de los fecundos sarmientos , y exemplares ovejas ; para que los buenos , y los malos subditos , lleven de este modo frutos de vida eterna. Para esto es necesaria gran vigilancia en el Obispo ; y así dice el sagrado Texto: Que el zeloso Nehemias, sin faltar de los Levitas, andava de dia , y de noche de vn lugar para otro , explorando como vivian todos. Siendo exemplar, dice la Glossa , de Prelados Eclesiasticos , a quienes toca velar , quando los subditos descansan ; y tener cierta noticia del efecto de la Iglesia. A esta vigilancia debe acompañar la fortaleza en el Prelado Eclesiastico;

y así dice el Espíritu Santo, como declara el Cardenal de Santo Caro : No intentes el ser Prelado , si no puedes con fortaleza varonil resistir á los malos , y oponerte como fuerte muralla para defender la Iglesia; porque no te suceda temer al soberbio poderoso , y con tu vilana cobardia ocasiones culpas , y escandalos en los subditos. Con esta fortaleza armado , debe el Prelado expover su vida temporal al peligro , por defender la espiritual de sus subditos. Mysteriosamente enseñó esta verdad el mismo Dios, quando mandó a Moyses, dixesse de su parte á los de el Pueblo: que reparallén , los avia defendido sobre sus alas , como haze el Aguilu con sus hijuelos. Porque el Aguiluentre las aves todas , (dizen Rabbi Salomon y mi Docto Lyra) quando lleva sus hijuelos de vn lugat á otro, los pone sobre sus alas , para defendelos de la faera del Cazador , y expone su pecho al peligro. Esta finaza que Dios obró antigamente con los hombres , y la doctrina que en ella dà á los Prelados de su Iglesia; lo vemos practicado con las luces Evangelicas , que nos proponen al mismo Dios humanizado , herido , y muerto , por defender de el cazador de las almas á sus hijos los hombres ; y dixo su Magestad con la palabra , y la obra: Que el buen Pastor dà la vida por sus ovejas. En el contrario letargo á esta vigilancia , dormia con su grande omission el Obispo de l'Érgamo , por no quitar el escandalo de su Obispado ; y despues que el Divino Señor le avisó con misericordia de su descuido , y le exorta , que haga luego penitencia ; le amenaça , si es ingrato , con muerte repentina , y riguroso Juzgio en su Tribunal Supremo , como pondera el Docto Ricardo Victorino. Mas nosotros con las Divinas Letras comprobemos entrambas cosas.

86 Dize el Apóstol San Pablo : (28) Que son dignos de muerte los que cometén las maldades , y los que confienten á los que las hazen. Sobre las cuales palabras dice S. Juan Chrysostomo , con otros: que es mayor culpa confesar el pecado , que cometerlo; porque esto proviene de la fragilidad , y aquella de la malicia; y pues avemos ya visto , que el Prelado con su omission , no solo confiente en el pecado , sino qué manda su ejecucion , veamos castigado este descuido con muerte repentina. Murió Heli de repente , y tambien sus dos hijos , dice el sagrado Texto. Gran desdicha , y no menor debe ser el escarniento de Prelados Eclesiasticos este castigo tan justo , dice San Pedro Damjan , escriviendo al Pontifice Nicolo. Porque si Heli , dice el Santo , por no corregir como debia á solos dos de sus subditos , perecio con ellos,

mtb. Exod. cap. 19. v. 4. Septuag.
Interp. Et assumpsi vos ianguam
super alas aquilarum. Rabb. Salom.
& Lyram, ibi. Ego sum Pastor bo-
nus. Bonus pastor animam suam
dat pro oibis suis. Ioan. cap. 10.
v. 11. Peccatum agere, & quoni-
mus penitentia tibi citio. Apoc. cap. 2.
v. 16. Ad iudicium & detinendum;
& hoc citio , nec propter prolixitatem
temporis innectas moras emendatio-
nis. Richard. Vict. hic.

(28)

Digni sunt morte: & non solum,
qui ea faciunt, sed etiam qui con-
sentient facientibus. Ad Roman.
cap. 1. v. 33. D. Chrys. & alij,
ap. à Lapid. hic. Duo quoque filii
Heli mortui sunt: : Heli, & fratris
cervicibus mortuus est. 1. Reg. cap.
4. v. 11. & 18. Si Heli propter
duos dunt axat filios, quos non ea, qua-
digni erant, invectione corripuit; cum
eis simul, & cum tot hominum mul-
titudine periret: qua arbitrarunt dig-
nos esse sentientia, qui in aula Eccle-
siastica, & soli iudicandum presiden-
tes; & super non ignotis praevorum
hominiū criminibus tacent? &c. D.
Petr. Damian. libr. 1. epist. 6. ad
Nicol. Pontif. Durissimum iudi-
cium in his, qui presenti, fiet. Sap.
cap. 6. v. 6. Sanguinem autem eius
de manu speculatoris requiram. Eze-
chiel. cap. 3. v. 6. Super ea mala,
que propria habemus , alienas mor-
tes addimus; quia tot occidimus quod
ad mortem ire quotidie cepidi, & ta-
centes videmus. D. Gregor. in Eze-
chiel. homil. 1. i. idem ait: Scire
Pralati debent , quia si perseveram
ianguam perpetuant: tot moribus
digni sunt, quod ad subditos suis per-
ditionis exempla transmitunt , 3.
p. Pastor. admon. 5. Gratias, Pa-
ter,

ter, tibi refero ex dissuasione Episcopatus. Nam scito, quia nunc esse de numero damnatorum, si fuissim de numero Episcoporum. D. Hieron. in Regul. Monach. cap. 15. Minime: Imò si Episcopatum accepisse, esse aeterniter damnatus. Ex Cefario, Mendoz. in lib. Reg. tom. 1. cap. 2. v. 36. num. 14. sect. 4.

(28)

(29)

Dormitaverunt pastores tui, Rex Assur: sepelientur Principes tui. Nahum. cap. 3. v. 18. Septuaginta transferunt: Dormitaverunt Pastores tui, Rex Assur consopivit fortis tuos. D. Hieron. Scit Rex Assyrius, non posse se oves decipere, nisi Pastores autem consopierit; semper diaboli fluendum est, vigilantes animas consopire.

87 En la Celestial doctrina, que Christo Señor nuestro ha dado aquial Obispo de Pergamo, se ve con evidencia: como el demonio procura con su malicia el peligroso letargo de la omission en los Pre-

ellos, y con gran multitud de hombres: Què sentencia no merecen, los que en la dignidad Eclesiastica, se contentan con presidir á los que han de ser juzgados, y callan las maldades de muchos de sus subditos, que no ignoran è Pondere esto, el que se halla confituado en dignidad Eclesiastica, que yo no tengo animo para referir toda la autoridad del Santo; porque horrorizará al mas santo Prelado; y así pasó á comprobar lo rigoroso del Juzgio, con que el Señor amenazava al Obispo de Pergamo, por su omission. Que á los Prelados espere mas rigoroso Juzgio, que á los subditos, lo dice expresamente el Espíritu Santo. Porque á mas de la cuenta que han de dar de sus proprias almas, se les ha de pedir de todas las de sus subditos, que perecen por su omisión, como el mismo Dios lo dice por su Profeta. Sobre las cuales palabras dice San Gregorio el Magno á los Prelados: Sobre nuestras proprias culpas, añadimos las muertes ajenas; porque á tantos quitamos la vida, quantos son los que cada dia vemos morir espiritualmente, y con nuestra omisión callamos. Y así, deben saber los Prelados, dice en otro lugar el Doctor sagrado, que aunque nunca cometan culpas, son dignos de tantas muertes, quantos son los malos ejemplos, que por no remediarlos, proponen á sus subditos. Si buscan tefligos experimentados de esta verdad, yá vimos dos al principio de este Capitulo y en parte son mas formidables los dos siguientes. Refiere San Geronimo: Que aviendo presentado á vn Monge moço vn Obispado, por sus grandes prendas, no lo quiso admitir; por consejo de su santo Prelado que tenía; apareció glorioso, despues de disfunto, el subdito al Prelado, y le dixo: Te doy Padre, las gracias, porque me dissuadiste la recepción de el Obispado; pues has de saber, seria aora del numero de los condenados, si huiviera fido del numero de los Obispos. El segundo testigo es, vn hijo, y Discípulo de San Bernardo, el qual no quiso admitir vn Obispado, por muchas instancias, que para esto le hizo su santo Abad. Murió el Discípulo, y se apareció glorioso á otro Monge; este le preguntó, si por no aver obedecido al santo Abad en admitir el Obispado, le avia dado algun castigo el Divino Juez? De ningun modo respondió, antes bien, si huiviera admitido el Obispado, seria eternamente condenado.

lados, para asegurar su eterna perdicion, y la de sus subditos, como declaró el Profeta Nahum, segun la version de los Setenta Interpretes, quando dixo: (29) Dormitaron tus Pastores. Y el Rey Assur infundió profundo sueño á los fuertes. Alsiesta aqui San Geronimo, que el Rey Assur es el Principe de las tinieblas eternas, y dice el Doctor Maximo de la Iglesia: Sabe este infernal Rey, que no puede engañar las ovejas, sin que antes infunda el sueño de la omission en los Pastores; porque siempre aplica su malicia, para que las almas vigilantes duerman. En este sueño, y peligroso letargo se hallava este Obispo; y despues de la referida amenaza, que el Señor le haze, le dice: Que al que vence dará vna preciosísima piedra blanca. Segun las versiones, è inteligencias de los Santos Padres, siendo sola vna esta preciosísima piedra, es tres, que son, Diamante, Margarita, y Carbunculo. Estas tres son Imagenes, y su original es uno, que es Maria Santísima, á quien nos ofrece misteriosamente el Señor en estas tres preciosísimas piedras, para librarse los Prelados, y los subditos de los referidos peligros, mediante su Patrocinio Materno. A mas de las doce preciosas piedras, que tenia el Racional, descubrió otra preciosísima San Anselmo, que én sentir de Anastasio Nizeno, era Diamante; y dice el Santo, era viva Imagen de Maria Santísima, en quien estavan escritos sagrados misterios. Y aquí solo declaro uno de ellos á nuestro intento: Es el Diamante simbolo expresso de la fortaleza; y es tanta la que Maria Santísima tiene contra el demonio, expressada en el Diamante, que á la voz de su imperio huyen aquellos malignos spiritus, y se cierran las puertas de sus obscuras moradas. Por esto, sin duda, dixo San Juan Chrysostomo: Que las puertas de los infiernos son de Diamante. La segundaImagen, que de su Amantíssima Madre nos ofrece aqui su Hijo, es la preciosísima Margarita. Y dice su Magestad en su Evangelio: Es semejante el Reyno de los Cielos al Mercader, ó Tratante, que busca buenas Margaritas, y aviendo hallado vna Margarita preciosísima, vendió quanto tenía por comprarla. Este Divino Mercader, es el Unigenito del Padre, dize San Antonino de Florencia, la preciosísima Margarita es su Amantíssima Madre, que por vestirse de su encarnada, y preciosísima tela, dexó quanto preciosísimo tenía en el Cielo, que son todos los Angeles, cuya naturaleza no asumiò; estimando mucho mas la unica, y preciosísima Margarita Maria Santísima.

(30)

*Hic carbunculus rubet, indeque
rubinus dicitur. à Lapid. in Apoc.
cap. 21. Boet. libr. 2. de gemm.
cap. 13. Plin. lib. 9. cap. 35. fol.
177. Ecce Dominus Ians super
murum litum, & in manu eius trilia.
Amos. cap. 7. v. 7. Ecce Vir labat
super murum adamantinum, &
in manu eius adamas. Septuag. Inter.
Hug. Cardin. Christum ergo
significat. hic, & Viegas. in Apoc.
cap. 2. sect. 5. num. 2. Carbunculi
fulgor, nec nocte vincitur, colore ig-
nitus ut carbo lucet in tenebris. D.
Isidor. lib. 16. cap. 13. Carbuncu-
lus Indicus, vel Arabicus aureas
guttas continet veluti flellantem, Hyadum
stellarum, & numero, & serie
diffusinatas. Castill. de vestibus
Aar. v. 18. fol. 247. vbi. Rueus, &
alij.*

fina. En pluma de su Amado Discípulo , dice su Magestad : Que son doce las puertas de el Cielo , cada vna dize , que es una preciosa Margarita , y que siempre están abiertas. Para que entendamos: Que si como Diamante fuerte cierra las puertas del infierno María Santísima , (según el Chrysostomo) como Margarita preciosa , tiene siempre abiertas las puertas del Cielo para los hombres. El modo de obligar a la Divina Señora a estos dos imponderables beneficios, lo declara el Señor en la tercera preciosa piedra, q como Imagen de su Aman- tísima Madre, ofrece, que es el Carbunclo. Esta preciosísima piedra tiene el principado entre todas las que radianes brillan,dice San Isidoro.

88 Y para ser mas viva Imagen de la Santísima Virgen del Rosario. (30) Anselmo Boecio, dice: Que el Carbunclo Rubino tiene de color de Rosa la cuna de su oriente. Lo mismo afirma con otros el Docto à Lápide. Y si esta preciosísima piedra en sus rosetas, y purpureos colores,nos dibuja desde su mismo nacimiento à María Santísima de el Rosario ; las tres referidas, y propuestas en vna por Christo Señor nuestro , nos declaran del Rosario sus tres ordenes de Mysterios. Los de Gozo declara la Margarita; pues segun Plinio, y otros , al estraendo de la voz , que el Cielo despidie en la Nube, rompe la Margarita la honesta clausura de su concha, y arroja el recato precio- fo de la Perla. Así la Purísima Margarita María diò principio a los Mysterios Gozosos de su Rosario, à la voz que diò el Cielo en la clara Nube de Gabriel, despidiendo de su virginal pecho, y boca aquél gozo- fo, y dicholo Fiat. El Diamante , por lo que tiene de amante firme , y fuerte ; declara el amor, y fortaleza de Hijo y Madre, que contienen los Mysterios Dolosos. Y así manifestó Dios al Profeta Amós (según la Versión de los Setenta Interpretés , è inteligencia del Cardenal de Santo Caro) una Imagen de su Hijo humanado, con vn diamante en la mano , sobre Trono Adamantino. Porque si el Diamante, que Christo Señor nuestro tenía en la mano, declarava el amor, y fortaleza de su Magestad en su Passion; lo mismo publicava el Trono de Diamante , en que descansó he- chó Hombre el Unigenito del Padre , que era María Santísima aquel Trono Diamantino: expresando de entrabmas Magestades los Mysterios Dolosos el Diamante. Que el Carbunclo declare los Mysterios Gloriosos del Rosario, tambien es cierto ; pues como dice San Isidoro : Siempre resplandece esta preciosísima piedra , desferrando de si las sombras de la mas

ob-

(31)

obscura noche. Y para ser mas viva representacion de las perenes luces de el Cielo indica el mismo San- to , y expresamente lo dice Rueo , con otros mu- chos: Que el Carbunclo Indio, ó Arabico, tiene vnos ricos puntos de oro , que resplandecen como las Es- trellas Hyadas , imitando su numero, y celestial or- den, y colocacion. Ponderese aora el medio tan fa- cil, que mysteriosamente propone aqui el Señor al Obispo de Pergamo, para reformar su Obispado con el Santísimo Rosario ; y lo que ha dicho la Divina Madre en la Introducción de este Tratado , mientras que yo pase a ver lo que su Magestad Divina dice a otro Obispo.

S. V.

89 E l quarto Obispo , à quien escribe el Evangelista San Juan de parte de Chris- to Señor nuestro, es el de Thyatira. Pa- ra inteligencia de el nombre de esta Ciudad, y su fun- dacion, dizen Antiguos Historiadores , (31) que era Ciudad propia de los Mylos , que son los habitado- res de Mylia, region de la Menor Asia y que Dios re- velò a los Mylos el sitio en que avian de fundar esta Ciudad, diciendo : Fueste el lugar donde se apare- ciese vn Cielo herido, y corriendo ; de aqui le llamo Thyatira, derivandole del verbo Griego Thiran, que significa correr. Aureolo dice , que este Obispo Thyatirense , à quien escribe esta Epístola San Juan, era San Irineo, primer Obispo de Thyatira : aunque es mas probable, que era San Carpo, como dizen Li- pomano, Menochio, y otros ; a quien dice Christo Se- ñor nuestro : Conozco , y apruebo tus obras , tu Fe, caridad, y paciencia, que no eres tibio; pues tus obras presentes son mas fervorosas , que las primeras. Este Obispo, dice el Abad Joachim: Es digno de tanta ma- yor alabanza , quanto son pocos, los que no se enti- bian en el fervor, con que comienzan à servir à Dios. Aunque por esto mereces alabanza , mas por otra parte tengo contra ti notable queja, le dice el Señor, porque permites en tu Obispado a esa mujer , por nombre Jezabel, la qual con capa de virtud enfeña, y engaña à mis siervos. Variamente discurren los San- tos Padres , sobre aberiguar quien era esta Jezabel; aunque todos convienen, en que era como vna de las Beatas engañosas, y embusteras de nuestros tiempos. (aunque otras ay fantas , y buenas) Y como es difi- cultoso , que se halle vna fingida Beata sola , porque procuran tener discípulas , y compañeras en la mal- dad ; por esto dice San Epifanio , que por nombre

Dd 2

de

(31)
Ima T. minima & exigua sibi
fuerit, non poterit obliuie se
deinde.

(32)

Et reget eas in virga ferrea.
Apocal. ibi. v. 27. *Hoc est, iustitia inflexibili ad remissionem, non tam inflexibili per aliquis lenitatis adiunctionem.* D. Thom. qui citat D. Gregor. dicente m. *Vtrumque commendetur ex altero, ut nec rigor si rigidus, nec mansuetudo sit disoluta;* si autem quandoque proper quorundam obstinationem, vel altiam culpam ex speciali causa aporteat severius agere, tunc severanda est lenitas charitatis in corde. Ap. Silve. ibi in Apocal. *Accipe ab eis virgas singulas per cognationes suas.* Numer. cap. 17. v. 2. &c. D. Gregor. Nissen. in lib. de vita Moysis, vers. finem. *Vidit spiritum Dei descendentes sicut columbam.* Matth. cap. 3. v. 17. *Apparuerunt illis dispensit eius lingue tamquam ignis.* A. etorum Apof. cap. 2. v. 3. *Quia omnes quos replet, & columba simplicitate mansuetos, & igne zeli ardentes exhibet.* D. Gregor. 5. p. Pafto. admonit. 17. *Increpa in omni patientia,* 2. Timoth. cap. 4. v. 2. *Argue cum omni imperio.* Tit. cap. 2. v. 15. *In qua urna aurea habens manna, & virginem Aaron, ad Hebr. cap. 9. v. 4. Ita planè in boni rectoris pectori si est virga distinctionis, sit & manna dulcedantis.* D. Gregor. 2. p. Pastor. cap. 11. D. Bernar. epistol. 118. & 178. ad Innocent. Papam. D. Petr. Dami. epist. 6. ad Nicol. Papam, & libr. 7. epist. 11. & 12. vbi de hoc latissime.

de esta Jezabel, se entienden Priscila, Maximila, Quintila, y otras Beatas falsas. Y San Gerónimo prueba, como defide el principio de la Militante Iglesia, y se han introducido en ella los errores, heregias, y maldades, por semejantes mugeres, que con capa de virtud ocultavan el mortifero veneno en sus dañados corazones. Y San Cipriano dize, que las mugeres para trazar falacias, y llevar las cargas de los vicios, son mas fuertes que los hombres. Ponderese aora, con quanta razon reprehende Christo Señor nuestro á este Obispo (aunque Santo) por permitir en su Obispado una engañosa, fingida, embustería, y tan perniciosa Beata; sin examinar bien su fingido espíritu, y hallado ser falso, castigarla; que de este modo se huivieran evitado las maldades, que ocasionó, y refiere el sagrado Texto. Prosigue el Señor, y dice á este Obispo: Que al vencedor dará potestad sobre las gentes. Segun Beda, Ansberto, Primafo, Ricardo, y otros: promete aqui el Señor á los buenos Prelados de su Iglesia el don especial de governo, mediante el qual tendrán sujetos á sus subditos, y los trayrán á verdadera penitencia. Para conseguir esto, dice Christo Señor nuestro, debe el Prelado governarlos con vara de hierro. Ilustremos tan Divina autoridad.

90 Dizir Christo Señor nuestro, que el buen Prelado debe governar con vara de hierro á sus subditos, (32) es dezirle su Mageftad (declaran San Gregorio el Magno, y Santo Thomas) los governarás con justicia inflexible al perdon, pero no inflexible en quanto juntar á la Justicia la suavidad. Lo uno, y lo otro se encomienda aqui, de modo, que ni el rigor sea sobrado, ni la mansedumbre se halle sola y así cuando conviene por la obstinacion del subdito, ó por otra causa, obrar con severidad el Prelado, tenga entonces en el coraço lo suave de la caridad. Hasta aqui el Angelico Doctor con el Doctor Magno de la Iglesia. Esto enseñó misteriosamente Dios á los Prelados, quando para declarar quien avia de ser Sumo Sacerdote, mandó poner en el Tabernaculo doce varas de Almendro, correspondientes á las doce Tribus; y que de aquella Tribu fuese Pontifice, cuya vara se hallasse el dia siguiente coronada de flores, y adornada de frutos. Porque el fruto del Almendro tiene en lo exterior aspereza, y dulzura en lo interior; y fue enseñar en esto Dios al Prelado, dice San Gregorio Niseno, como debe juntar lo aspero de la justicia con lo dulce de la misericordia. Esto fue el misterio de ostentarse el Espíritu Santo en forma de Pa-

10-

loma, y en forma de fuego. Para enseñar á aquellos Prelados primeros de la Iglesia, y en ellos á todos; que á los que llena el Espíritu Santo, les comunica la mansedumbre de la Paloma, y en el fuego el zelo de la justicia, dixo S. Gregorio el Magno. Y asi el Apostol San Pablo considerando quan necessaria es en los Obispos templar el rigor de la justicia con la mansedumbre de la misericordia á Timotheo, que ardia en zelo, le persuade, tenga toda mansedumbre en la corrección: á Tito, que era todo mansedumbre, le dice, que corrija, y reprehenda con todo imperio. Por esto en el arca de la Confederació se puso por disposicion Divina el Maná junto con la Vara; para enseñar Dios al buen Prelado, dice San Gregorio el Magno, á juntar en su pecho la vara del rigor, con la dulzura de el Maná. Por no administrar justicia los Prelados de el modo que aquí Dios les enfeña, se lamentava S. Bernardo, de ver por esta causa tantas maldades en el mundo, y escriviendo al señor Papa Inocencio, le dice el Santo: La falta de castigo en la Iglesia, quanto castigo solicitará al Prelado en el Divino Tribunal? En otra carta le dice el Santo: Muchos hombres malos, asfi del gremio Eclesiastico, como del secular, acuden á V. Beatitud; quando buelvan, se alaban, y refieren, como hallaron padrinos, los que debian ser fiscales para su castigo. Ay dolor! dice el Santo; que los que solicitan, no sean castigados los reos, son enemigos de la Iglesia. Y prosigue en lamentables quejas contra los tales, y mas contra los Prelados, que echan sobre su conciencia tanta culpa de consecuencia, por no castigar al culpado. Lo mismo pondera con formidables palabras San Pedro Damian.

91 Este castigo, que Christo Señor nuestro dice á este Obispo, es tan necesario en el Prelado; puede ser castigo de sola palabra, ó de palabra, y obra; consideradas las circunstancias, del tiempo, sujeto, y culpa. Si basta la corrección, deben ser las palabras de calidá que no herian; pues como pondera San Gerónimo, (33) en las sagradas Letras, muchas veces es lo mismo herir, que decir palabras injuriosas; lo qual, dice el Apostol, debe estar muy lejos de el Obispo. Y asfi dice San Ambrolio: No suelte su lengua el Obispo para agraviar los reos; porque viéndole herir con palabras, le juzgarán mas propiamente pecador, ó esgrimidor, que no Obispo; y en tal caso sería contra si el golpe de la corrección. Esto enseñó misteriosamente Dios al Profeta Jeremias, quando le propuso aquella vigilante vara, la qual seguir las versiones, estaba llena de ojos, y estos abiertos.

(33)

Oportet ergo Episcopum irreprehensibilem esse: non percurvarem, I. ad Timot. cap. 3. v. 3. Id est. Contumeliosum, D. Hieron. hic. Signis in faciem vos edidit. 2. Corin. cap. 11. v. 20. Venite, percutiamus eum lingua. Ierem. cap. 18. v. 18. Episcopus suspicionibus gravis minimè percutiat conscientias aliorum; ne dum petulans inventur ad eadem, athleta magis, quam Episcopus inducatur. D. Ambr. lib. de dignit. Sacerdot. cap. 4. vbi de hoc latè. Virgam vigilantem ego video. Ierem. cap. 1. v. 1. Virgam oculatam. Virgam oculos apertos, & vigiles habentem: versiones, ap. à Lapid. hic. Per virgam intelligitur correctio Prelatorū. Berchor. in S. Script. verb. Virga. Digo scribebat in terra. Ioan. cap. 8. v. 6. Scribebat peccata eorum. Glos. Quidam dicunt, quod scribebat quādam figuram, quam videntes recordabantur omnium peccatorum suorum. Alij, quod scripsit quādam litteras, in quib[us] unusquisque legit peccatum suum, ratione cuius ipse erat iudicandus. Hugo Cardin. hic. De-

*Debet rector semper subtili examine bona, malaque discernere; & que, vel quibus, quando, vel qualiter congruant, studiosè cogitare. D. Greg. 2.p. Paſt. cap. 2. Descendam, & videbo, citrum clamorem, qui ve- niit ad me, opere compleverint. Genes. cap. 18. v. 21. *Vi nobis exemplum proponat, ne mala hominum ante presumamus credere, quam probare.* D. Greg. lib. 19. Moral. cap. 23. *Beatus, qui tenebit, & aliud parvulos suos ad petram.* Psal. 136. v. 9. Vide Hug. Cardi. hic. Furentem equum, nisi quis citè re- prefficerit, citè peribit. D. Chryſoft. in Psalm. 6. ad finem, vbi late. *Vf que quo non pareis mihi, nec dimittis me, ut glutiam salivam meam!* Job. cap. 7. v. 19. *Quasi illam minimam morulam glutiente salivam necessaria- riam divina punio, sep̄ numero antevertat.* Mendoza. in Reg. tom. 1. lib. 1. c. 2. v. 26. lec̄t. 2. *Aduic eorum erant in ore ipsorum, & ira Dei ascendit super eos.* Psalm. 77. v. 31. *Quasi nulla mora inter culpam, & paenam interefset.* Men- doza. ibi.*

Porque en esta Vara se entiende la corrección de los Prelados, dice el Doctor Bercorio. De donde, si el Prelado dà furiosamente el golpe de la corrección, teniendo los ojos en la Vara, se hicie á si mismo en los ojos, y saldrá mas lastimado que el subdito; por la razon que ha dicho San Ambrosio, la qual toca al credito del Prelado; y para mirar al del subdito, debe tambien obſervar esta Celestial doctrina. El Divino Prelado Christo enseñó á los de su Iglesia Doctrina tan necesaria, quando acusaron en su presencia á la Adultera los Escrivias, y Fariseos; pues dice el Evangelista San Juan, que aviendo oido la acusacion el Divino Juez, se puto á escribir con el dedo en la tierra. Lo que escribió fue, segun la Glosa, los pecados de los mismos acusadores; y esto haciendo unos caracteres, en que cada uno vió sus proprias culpas, y no las de los otros, aunque estavan presentes; como prueba el Cardenal de Santo Caro. Para enfair el Celestial Maestro á los Prelados el gran cuidado que há de poner en mirar por los creditos de los que cor- gen, pues con señales tan ocultas á los demás corrige Christo S.N.y esto no con tanta que mancha, fino con el dedo en el polvo, que en nada perjudicava la fama del corregido. Si el castigo es de obra, debe el Prelado con mayor cuidado, dice San Gregorio el Magno, examinar las causas; pelear las circunstancias, del tiempo, persona, y de lo mas conveniente. Pues el mismo Dios, á quien nada se le puede ocultar, para castigar aquellas nefandas Ciudades, dixo su Mageſtad, que baxaria á ver si los clamores, que llegavan á su presencia, correspondian coſas malas obras. Para darnos exemplo, dice San Gregorio, que no debemos creer los males que oímos, antes de probarlos. Mas comprobado el delito, dese luego la sentencia, para curar al enfermo, y que no crezca el achaque. Por ello el Profeta Rey alabá al diligente en castigar los vicios, en simbolo de niños; porque si crecen en el alma, con suma dificultad se cortarán con el castigo, dice la Glosa Cardinalicia de Hugo. Y San Juan Chryſoftomo dice: Si al caballo furioso no fugatás luego con el freno, luego perecerá; y profigue el Santo, ponderando quanto conviene se castigue luego al reo. La qual doctrina se puede comprobar con muchos testimonios de las lagradas Letras; entre los cuales, en persona del pecador, dice á Dios el Santo Job: Hasta quando, Señor el castigo, ni me dexas si quiera paffar la saliva? En que se vé, dice un sagrado Interprete, que aun aquel breve instante, en que la saliva paffa de nuestra boca á los fauces, de

ordinario se le anticipa el divino castigo. Y el coronado Profeta dixó: Que aun tenian los del Pueblo de Dios la comida en la boca, quando vino sobre ellos la divina indignacion. Como si un solo infante dejasse paffar Dios entre la culpa, y la pena, dice el mismo sagrado Interprete. Por ello Christo Señor nuestro dice á este Obispo: que si la fingida Beata, y sus complices, no hazen luego penitencia, les dara graves, y publicos castigos. Aqui enseña el Señor nueva doctrina á los Prelados de su Iglesia; porque siendo la embustera Beata, y sus complices, ocultos pecadores, merecian ocultos castigos; y declaradas ya sus falacias, eran publicos pecadores, y estos con publicas penas se deben castigar. Comprobemos esto.

92 Que el pecado secreto se aya de corregir secretamente, lo dice expresamente Christo Señor nuestro en su Evangelio (34) y que el publico pecador debe ser castigado publicamente, para elcamiento, y temor de los otros; con la misma claridad lo dice el Apostol San Pablo. Y de estos dos antecedentes saca esta legitima consecuencia San Agustin, diciendo: Luego se han de corregir en presencia de todos las culpas, que en presencia de todos se han cometido; y aquellas secretamente; que en secreto se han hecho. Y en la Antigua Ley, dice el sagrado Texto: Que para reprehender el Sacerdote Azarias al Rey Ozias de su publico pecado, llamó para este fin ochenta Sacerdotes, para que fuscise publica la corrección, y el castigo fue tambien publico; pues dice el sagrado Coronita, se le llenó al infante de lepra la frente al Rey en presencia de todos los referidos. San Juan Chryſoftomo pondera los aciertos de esta pena, y castigo, diciendo: No en otro lugar, sino en la frente le salió la lepra, para que su milana cara publicase el castigo publico, por su publico pecado. Y así el Profeta Rey, hablando de los publicos pecadores, dice: Que se pierde su memoria con el sonido que el oido percibe. Para que el sonido publico del castigo, corresponda á sus publicos pecados, dice el pico de oro de la Iglesia. Y San Gregorio Nazianzeno dice sobre este lugar del Profeta: Se pierde la memoria de los publicos pecadores, con el sonido que el oido percibe; para quedar con el publico castigo mas elclarecidos, que quedaron con la maldad. Y el Apostol reprehende á los de Corintho; porque no castigaron luego á un pecador publico. Enfriando el Apostol, dice San Juan Chryſoftomo: Que debian proceder al publico castigo sin amonestacion, por la evidencia de el delito. Confirma esto el Santo,

Corripe eum inter te, & ipsum solum. Matth. cap. 18. v. 15. *Pec- cantes coram omnibus argue, vi ex- teri timorem habeant,* 1. Timoth. cap. 5. v. 20. Ergo corripienda sunt coram omnibus, que perpetrata sunt coram omnibus? Illa secretus, que peccantur secretius. D. Augustin. Serm. 16. de Verb. Domini. Statim que orta est lepra in fronte eius coram Sacerdotibus; 2. Paralyp. cap. 26. v. 17. Non in alio loco, quam in fronte orta est lepra, ut facies praeferret vindictam. Lepra, &c. D. Chryſoft. homil. 4. de verb. Iai. Periit memoria eorum cum sonitu. Psalm. 9. v. 7. Significat ergo ma- nifestum exitium, &c. D. Chryſoft. ibi. Cum sonitu perire (perditos ho- mines) atque ob ruinam clartores, quam ob impietatem. D. Greg. Na- zianz. orat. 1. contr. Julian. que in ordine est tertia. Et non magis luctum habuisti ut tollatur de me- dio vestrum qui hoc opus fecit, 1. Corinth. cap. 5. v. 2. Offendens quod etiam sine monitore id fieri oportuit, propter peccati evidentiam. D. Chryſoft. homil. 15. Dicebat enim Iohannes Herodi: Non licet tibi habere uxorem fratris tui Marc. c. 6. v. 18. Non audisti quid Iohannes fecerit? Tyrannum vitat hominem, nuptiarum leges subvertentem, & cum fiducia in medio foro dicit: Non licet tibi habere uxore Philippi fra- tris tui. D. Chryſoft. homil. 1. ad populum, in fine.

(35)

Et quæ vicarit; Et dabo illi Stellam matutinam. Apocal. cap. 2. v. 28. Christus est Stella matutina, qui in tenebris noctis nostræ apparet, quia fugata caliginis peccati, eternum nobis manu nuntiavit. Ansber. ap. Silv. hic. Maria Stella matutina est, lucens antequam diecat. Richard. à S. Laur. lib. 1. de Laudib. Mariae, cap. 3. Hec est Stella, scilicet Maria, que vicentia promittitur in premio; hic in Apocalypsi. Et nota, quod in ortu luis Stella, scilicet, quando gratia, & dilectio Mariae erit in corde iusti, fugientes, id est, daemones quibus ipsa terribilis est, ut castiorum actes ordinata. Vigiles sunt alacriores, id est Prelati, vel quicunque de sua salute solliciti, agri animi aquiores, operari vigilantes, & bene Maria Stella matutina. Daniel Agricola, Frâncianus, tert. Stell. nonne coron. B. V. M. & ap. Bibliam Marii. in Apocal. ibi. Maledixit dei suo, & locutus est: Per eis dies in qua natus sum, & nos in qua dictum est: conceptus est homo. Job, cap. 3. v. 3. Nullum itaque peccatum est maledicere tempore vite proprie quatenus malum est, immo est actus moraliter bonus: utique dans temporis malum, quod ei debetur. Et hoc modobus sanctis maledixit tempore vite proprie quatenus malum deliberare quidem, non autem immoderatè. Caiet. hic. Oculi adulteri obseruat caliginem, dicens: Non me videbit oculus; & operiet vultum suum, &c. Job, cap. 24. v. 15. Per nosque sciri quem diligit anima mea; quas scribi illum, & non inventi. Surgas, & circubo Civitatem, per viros, & plateas quæ erant quem diligit anima mea: quas scribi illum, & non inventi. Cantic. cap. 3. v.

diziendo: No aveis oido lo que hizo San Juan Bautista? Viò à un hombre tyrano, que pervertia las leyes del santo Matrimonio, y con gran confiança, en medio del Consistorio le dice: No te es licito tener la muger de Felipe tu hermano. Refiere esta publica reprehension el Evangelista San Marcos. Y con tan sagrados testimonios queda comprobado, quan justo era el castigo público, con que el Señor amenazava á la fingida Beata, y sus complices, publicandole sus verdaderas maldades, y aparentes virtudes; y á estos, y especialmente al Obispo de Thyatira, promete el Señor, si vence, darle en premio la Estrella matutina. Examinemos las luces de esta Estrella.

93 El Venerable Ansberto-dize: (35) Que esta Esterella de la mañana, que aquí promete el Señor en premio al vencedor, es el mismo Christo. Mas el Gran Ricardo Laurentino, una Serafica pluma, y con ella la Biblia Mariana, afirman; que esta radiente, hermosa, y madrugadora Esterella es María Santísima, á la qual no solo promete su Santísimo Hijo como premio, si tambien como eficacissimo medio para vencer los peligros, que traen consigo las sombras de la noche, y hazer vigilantes á los Prelados. Reparese en estas autoridades, que parece han sido dictadas solo á nuestro intento; que yo solo quería ver como no ay oposición entre ellas y como se cumple todo su contenido en el nuevo modo, que María Santísima ha dispuesto se cante su Rosario por las calles, y esto á prima noche. Del negro manto de la noche vilan comunmente los pecadores para cometer, y ocultar sus mas crecidas maldades; Por esto el Santo Job echo su maldición á la noche; no porque este tiempo en si sea malo (como advirtió el Cardenal Cayetano) si no porque los pecadores, huyendo las luces del dia, aguardan la obscuridad de la noche para executar sus desafieros mayores; y algunos de estos refiere el mismo Santo Job; que son, robos, latrocinos, venganzas, homicidios, imparezas, adulterios, y las demás ofensas graves de Dios, que acompañan á estas culpas, y se originan de ellas. A mas de la comun experiencia, que de esta verdad tienen los mismos hombres; la comprueba la Espofa, diciendo en las sagradas Letras: que por las noches bullo á su Amado Dios; pero que no le halló. Salio á buscarle por las calles, y las plazas de la Ciudad; y por grandes diligencias, que hizo para hallarle en estos lugares, no pudo encontrar en ellos á su Esposo Celestial. Escusadas fatigas las de esta Alma Santa, dice S. Ambrofio, querer hallar á Christo Señor nuestro en las

calles, y en las plazas; porque este Divino Señor es la suma paz, y en tales lugares se hallan continuas difensiones, e inquietudes. Christo es la misma Justicia, y en las calles, y plazas se halla la maldad, el engaño, y la injusticia. Christo es Caridad, y en tales lugares se encuentran mortales odios, y sangrientas venganzas. Es Christo la misma Candidez, y Pureza, y en tales sitios habitan la obscenidad, e impureza. Pues qué mucho, dice el sagrado Doctor de la Iglesia, que esta Alma Santa no hallasse á Christo Señor nuestro en las calles, ni plazas, sino que encontrasse latrocinos, heridas, y maldades? Pues si esto te obra de noche, retiremonos de las calles, y de las plazas, pues no se halla en ellas otra cosa que maldad, concluye el Santo.

94 Mas tened, Doctor sagrado, pues ya Dios, y su Santísima Madre, con alta providencia han ocurrido á evitar tantos males, como de noche le cometen, convirtiendo las noches, estas dos radiantes Esterellas, en luminosas, y apacibles dias, con el Angelico, y ejercicio santo de el Rosario por las calles, y las plazas. Ya se encuentran en ellas todas las noches á la Santísima Virgen con su Amantísimo Hijo en los braços en Catholicas Vânderas, y ricos Guiones, purificando con su vista entrambas Magistades los Christianos corágores; y delterrando con su presencia los nocturnos peligros, que cercan portantias partes á las almas. Ya el negro, y obscuro manto de la noche, que osculta, y facilitava las ofensas de Dios, es claro, y resplandeciente para ver, y apartarse de los lazos de la culpa, con las muchas luces, que adornan puertas, balcones, y ventanas, á mas de las que llevan por las calles los devotos, en debido obsequio á los Reyes de Cielo, y tierra. Ya las voces blasfemas, impuras, y escandalosas, se oyen convertidas en Angelicas, y Celestiales voces en lenguas humanas. Y los hombres mas determinados, y expuestos a cometer la culpa, hallan para su remedio, y para mudar sus dañadas intenciones, una ciega, suave, y perene Misión, ordenada del Cielo por las calles de la tierra; pues á las dulces faetas de Dios se salve María, no ay coraçon, (por obstinado que esté en la culpa) que no se commueva, y halle divinamente herido para salud de su alma; siendo instrumento tan sagradas voces, de averse evitado muchos pecados mortales, y de averse hecho muchas confesiones generales, oyendo en el silencio de la noche los devotos, y alegrés, quanto Christianos cantares, que dizan: Santa María, Madre de Dios, ruega por nosotros

v. 1. & 2. D. Amb. libr. 3. de Virgin. Litteræ in Sivilia impressæ anno 1690. & in Nova Hispan. Civitate Angelor. anno 1691.

(36)

Et Angelo Ecclesiæ Sardis scribe. Apocal. cap. 3. v. 1. de hoc Episcopo, vide Lyran. Pereyr. Alcaz. à Lap. Silveyr. Viey. & Tyrin. hic. Scio opera tua, quia nomen habes quod vivas, & mortuus es. Ibi. v. 1. Scio opera tua: Simplici notitia, non scilicet approbando ea. Quod vivas: Charitate. Et mortuus es: Quia vivis in delicia; & à vita Christo, qui est vita, separatus est per peccata. Hug. Cardin. hic. Ne sit nomen inane, & crimen immane: ne sit honor sublimis, & vita circumvallata periculis, vel peccatis. D. Hiero. ibi. Amice, quomodo huic intraisti non habens vestem nuptiale? Matth. cap. 22. v. 12. Quem introduxi propriæ cu-

cupiditas, non vera charitas. Ipsi non habent vestem, scilicet charitatem. D.Bernard.ap.Hug.Cardi. in 1. ad Timoth.cap.3. *Propter hoc, non est hoc tempore ornare sponam, sed expoliare, non est custodire, sed perdere, non est defendere, sed exponere, non est instituire, sed profittare, non est pascare gregem, sed mactare, & devorare.* D.Bernard.Serm.77. In Cantica, vbi latet quia sequentibus testimonijs comprobant. Qui deborant plebem meam sicut escam panis. Psalm. 13. v.4. Qui comedebant lacum, & locum eius de solleterunt. Psalm. 78. v.7. Peccata populi mei comedent, & ad iniuriam eorum sublevabant animas eorum. Offic. cap.4. v.8. Subdit D. Bernard. Peccatorum pretia extingunt, & peccantibus debitam solitudinem non impendunt: Inde est, vt non parcant suis, qui non parcunt sibi, perimente pariter, & pereunt, ibi, & Hug. Cardin. ibi ad Timoth. cap.3. Leo Imperator. & D. Anselm.ap. à Lap. in 1. epist. ad Timoth. cap.3. v.1. D. Thom. 2.2. quæst. 185. art. 1. *Oculis quidem carnalibus videtur quasi Episcopus magnus; & divinis obtutibus inspicitur leprosus magnus.* Per pecuniam acquisibit indebitum Ordinem, & Deum perdidit in interiori homine. Caro suscepit dignitatem, & anima perdidit honestatem. Caro ancilla, domina facta est anima; & anima, que erat domina, facta est famula carnis. Caro dominatur populus; & anima servit dæmoni. D. Ambros. lib. de dignitate Sacerdotali, cap.5. vbi latissime de hoc.

§. VI.

95 A L Obispo de Sardis, escribió en quinto lugar, el candido Evangelista, de parte de su Divino Maestro Christo nuestro bien. (36) Fue Sardis una Ciudad grande, amena, y cabeza nobilissima de la Provincia de Lydia; y de esta infame Ciudad fueron los dos Diodoros, esclarecidos Oradores. Lo cierto es, y sin duda, que este Obispo no cumplía con sus graves obligaciones; pues le dice Christo Señor nuestro: En el nombre, ó estimación de los hombres, estás vivo; pero en la realidad estás muerto. Esto es, dice el Cardenal de Santo Caro: Parece, que vives con la caridad; pero estás muerto, porque vives en tus delicias, y estás separado de Christo, por tus culpas, el qual es la verdadera vida. Y San Jerónimo dice a un Obispo: No sea tu nombre vano, y el crimen inhumano; no sea tu honra alta, y tu vida cercada de peligros, ó culpas. A semejante Obispo, segun San Bernardo, dice Christo en su Evangelio: Amigo, como entraste en la dignidad, sin tener vestidura nupcial? Esto es, dice el Santo: A quien entra la codicia, y no la verdadera caridad; se hallan sin vestidura nupcial, que es la misma caridad. Y en otro lugar dice el mismo Santo: Considerad la grandeza con que algunos Obispos se portan en sus vestiduras, valiosos preciosos, y mesa esplendida; y tan rico aparato es de los bienes de la Esposa, que

es

es la Iglesia. De aqui se origina estar la Esposa pobre, desamparada, y desnuda. Y despues de ponderar con graves palabras esto, concluye diciendo el Santo: Por lo dicho, no es adornar la Esposa, si no despojarla; no es guardarla, sino perderla; no es defenderla, sino exponerla; no es ordenarla, sino profanarla; no es apacientar el ganado, sino matarlo, y perderlo. Y lo confirma con sagrados Textos el Santo; el qual prosigue, en lo que oínto, por justo respeto que me asiste. Estos, y otros defectos se originan, de no entrar con la debida intencion en el Obispado, dice el Doctor, y citado Cardenal; porque algunos pretenden, no aprovechar á los otros, si no preferirles; buscan la honra, no el trabajo; su descanso, no la vigilia; sus proprias conveniencias, no la salvacion de las almas; y de tan mala intencion, parecen necearios tan malos efectos. Para evitar tan malas consecuencias, decretó el Emperador Leon el año de quatrocientos setenta y nueve; que á ninguno que pretendiese Obispado, le fuese concedido; pues aun forzado, debe resistirlo, dezia este Gran Monarca. Lo qual prueban, y ponderan San Anselmo, y el Angelico Doctor Santo Thomas. San Ambroso trata doccta, y difusamente los gravissimos inconvenientes, que en la Catholica Iglesia se siguen, de que sus Prelados entren en los Obispados, mediante la negociacion, y dinero; y de materia tan dilatada, solo refiero las palabras mas benignas del Santo Doctor, que hablando con un Obispo de los tales pretendientes, le dice: En los ojos humanos de carne pareces grande Obispo; y en los purisimos de Dios, eres un gran leproso. Por el dinero configuro el indebido Orden; y perdió a Dios en el interior hombre. La carne alcanço la dignidad; y el alma perdió la honestidad. La carne esclava, se ha hecho señora del alma; y el alma, que era la señora, se ha hecho esclava de la carne. La carne domina los Pueblos, y el alma sirve al demonio. Hasta aqui San Ambroso. En que se ve, quan justissima es la reprehension, que Christo Señor nuestro da al Obispo de Sardis, por hallarse en este infeliz estado, sin tener verdadera caridad para si, ni para su Iglesia; y por carecer de ella para con los pobres, veámos quan justa es la quexa del Señor.

96 San Gregorio el Magno, y con él mi Señor Doctor San Buenaventura, dizien: (37) No pienye el Obispo, que le basta la lección, y oracion; porque fino socorre las necesidades de los pobres, reputando por propia la pobreza de sus ovejas; si esto no haze, tiene vacio el nombre de Obispo. S.Agu-

(37)

D.Gregor. & D. Agust. ap.D. Bonavent. tom.6.lib. 1. Phare.de Episcop. cap.19. fol. 117. D.Bernard. lib.4. de confid. ad Eugen. Pont. Oportet ergo Episcopum irreprehensibilem esse: Hospitalem. 1. ad Timoth. cap. 3. v. 2. Ante omnia hospitalitas futuro Episcopo denunciatur: : *Latus enim unum, aut duos, aut paucos recipiens implebit hospitalitatis officium; Episcopus nisi omnes recipiat, inhumanus est.* D. Hieron.ad Oceanum. Hospitalitatem nesciens, non fiat Episcopus. D. Greg. ad Ioan. Episcop. Episcopus si non omnem recipit, inhumanus est. Apud Hugo Cardin. in 1. ad Timoth. cap.3. D.Bernard. Munsterus, lib.3. Colmogr. de Hattone Muguntino Archiepiscopo, anno Domini 914. *Divitias quas decoravit, evomet; & de ventre illius extrahet ea Deus.* Job. cap.20. v. 15. *Fili recordare, quia recipisti bona in vita tua.* Luc. cap. 16. v. 25. *Recipisti dixit, non rapisti: ne etiam de hoc tibi frustiva blandiaris, quod tuis contentus, aliena non rapas:* Denique quidquid præter necessarium vicium, ac simplicem recessum de altari retines, tuum non est, rapina est, sacrilegium est. D. Bernard. episto.2. ad Fulconem.

tin,